

AJUSTES CONTABLES

ELMER MURIEL GONZÁLEZ
Coordinador Área Contable y Financiera

I. PRESENTACIÓN

En el proceso organizacional de generar información útil para la toma de decisiones gerenciales, todos los pasos, procesos, hechos o circunstancias no tienen igual relevancia para la definición de la información pertinente.

El proceso contable, que es quizás el más importante de los sistemas de información a disposición de la gerencia debe convertirse entonces en una fuente suficiente y necesaria para medir el impacto de futuras o presentes decisiones.

La característica de este proceso es que en últimas, debe reunir una serie de requisitos que ameriten su utilización y que disminuyan los impactos (en ocasiones funestos) de la incertidumbre en la cual normalmente, se toman decisiones.

Es objetivo central del presente artículo, mostrar un panorama general de un mecanismo contable indispensable para generar información útil: en los Ajustes se pretende mostrar, entonces, los tipos de ajustes, su mecánica contable y los efectos que tienen sobre los estados financieros.

2. INTRODUCCIÓN

AJUSTAR lo define el diccionario de la Real Academia como "poner justa una cosa, arreglarla, conformar, acomodar, concertar, componer, concordar" es decir, al ajustar se pretende en definitiva, mostrar la realidad de un hecho, determinar sus implicaciones y por consiguiente generar información útil. Al respecto la Legislación Colombiana en materia contable es clara cuando manifiesta en el capítulo I1 " OBJETIVOS y CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE", contenida en el decreto 2649/93, lo siguiente:

ARTICULO 30 OBJETIVOS BÁSICOS.

La información contable debe servir fundamentalmente para:

1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el periodo.
2. Presidir flujos de efectivo.
3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.
4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.
5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.
6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico
7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias , precios y tarifas.
8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional.

9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

ARTICULO 4 CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.

*La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender.

*La información es útil cuando es pertinente y confiable. .La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna. .La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos,

*La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes".

Es decir, se persigue con los ajustes, dotar a la información contable de un alto grado de veracidad y confiabilidad en el proceso gerencial de toma de decisiones, un ajuste es entonces, una figura contable que nos permite establecer

un verdadero valor de ciertas cuentas en los estados financieros al final del periodo contable.

3.TIPOS DE AJUSTES

La legislación Colombiana considera que:

ARTICULO 47. RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONOMICOS

El reconocimiento es el proceso de identificar y registrar o incorporar formalmente en la contabilidad los hechos económicos realizados.

Para que un hecho económico realizado pueda ser reconocido se requiere que corresponda con la definición de un elemento de los estados financieros que pueda ser medido, que sea pertinente y que pueda representarse de manera confiable.

La administración debe reconocer las transacciones en la misma forma cada periodo, salvo que sea indispensable hacer cambios para mejorar la información.

ARTICULO 48. CONTABILIDAD POR CAUSACIÓN O POR ACUMULACIÓN

los hechos económicos deben ser reconocidos en el periodo en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

En tal sentido los ajustes son transacciones internas sobre hechos ciertos pero sobre las cuales normalmente no existen documentos de soporte, que permitan reafirmar el cumplimiento de los artículos citados. Podríamos decir, que los ajustes surgen del mismo cumplimiento de su objeto social como negocio, por cuanto la contabilidad refleja única y exclusivamente los hechos económicos de la entidad.

los ajustes exigen un ejercicio mental de gran abstracción.

3.1. AJUSTES POR ACUMULADOS.

En el mundo de los negocios de hoy, es muy común que se realicen consumos o se entreguen productos o servicios sin que en el momento de la transacción se reciba o entregue efectivo (es decir, efectivamente el pago no se realiza). Por contabilidad de causación, el hecho debe ser reconocido, independientemente del movimiento futuro de efectivo. Debe tenerse presente que los ajustes afectan cuentas de resultados y cuentas de balance general.

3.1.1. PARA LOS GASTOS

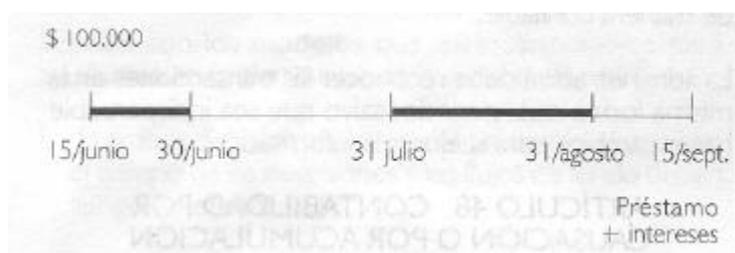
Un gasto es un consumo, por tanto, debe ser reconocido contablemente por la entidad. Sucede cuando el consumo se realiza y el periodo contable de la entidad (cierre de libros) es inferior al periodo de pago, no obstante se debe afectar la utilidad del periodo por dicho consumo.

Ejemplo I.

La empresa X cierra libros cada mes, recibe un préstamo el 15 de junio del 96 por parte del Banco A, por \$ 100.000, con un interés del 3% mensual pagadero al vencimiento junto con la deuda en 3 meses.

Solución

Consideramos meses calendario.
.El tiempo de vencimiento de la deuda es:



Observamos que no obstante el monto del préstamo y los intereses se pagan al vencimiento (el 15 de septiembre), la empresa X utiliza durante todo el tiempo el dinero recibido del Banco, cierre libros cada mes, por tanto, debe reconocer el consumo por la utilización del dinero en las fechas que corresponda. Se deben hacer ajustes a 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto y 15 de septiembre.

Calculemos el interés (1)

$I = \text{Monto del préstamo} * \text{la tasa de interés} * \text{tiempo}$

Se debe tener en cuenta que la tasa de interés y el tiempo deben coincidir es decir, meses y meses, días y días, bimestres y bimestres, etc..

Interés a 30 junio

$I = \$ 100.000 * 0.03 * 15/30 = \$ 1.500$

Ajuste Gasto interés \$ 1.500

Junio 30/96 Interés por pagar \$ 1.500

Observamos que se afecta una cuenta de resultados es el gasto y una cuenta de balance general el interés por pagar.

Interés a julio 31

El ajuste se haría por un mes completo.

$$I = \$ 100.000 * 0.03 * 1 = \$ 3.000$$

Ajuste Gasto interés \$ 3.000

julio 31/96 Interés por pagar \$ 3.000

Interés a Agosto 31

Análogo al anterior; el ajuste se haría por un mes completo.

$$I = \$ 100.000 * 0.03 * 1 = \$ 3.000$$

Ajuste Gasto interés \$ 3.000

Agosto 31/96 Interés por pagar \$ 3.000

A septiembre 15/96, se presentan 2 situaciones: De un lado se tiene un "consumo de intereses" de septiembre 1 al 15 y por otra parte, se debe cancelar la deuda. Se presenta entonces un asiento contable múltiple así:

RECUERDE: El 15 de junio de 1996 se originó la transacción (préstamo recibido del Banco).

15/6/96 Efectivo \$ 100.000

Doc. x pagar \$ 100.000

A septiembre 15/96

Doc. x pagar \$100.000

Gasto interés 1.500

Interés por pagar 7.500

Efectivo \$ 109.000

Ejemplo 2

Una empresa cierra libros cada mes, paga una nómina de \$ 420.000 por semana, lo hace los días sábados. Para el mes de agosto de 1996 el cierre de libros se debe hacer el miércoles.

Solución

.Consideremos semanas de 7 días

.La empresa consume por nómina \$ 60.000 diarios, al miércoles se han consumido 3 días de nómina.

AJUSTES

3 1/08/96 Gasto salarios \$ 180.000
Salario por pagar \$ 180.000

El pago de la nómina se haría el sábado siguiente, pero observe que hemos causado 3 días de nómina. El gasto imputable al mes siguiente es por 4 días.

3/9/96 Gasto salarios	\$ 240.000
Salario por pagar	\$ 180.000
Efectivo	\$ 420.000

3.1.2. PARA LOS INGRESOS

Es el caso contrario de los gastos. Aquí se ha prestado un servicio o se ha entregado una mercancía pero nuestra fecha de cierre de libros es inferior al periodo de recuperación de cartera. Debemos tener presente 3 situaciones (los ajustes requieren un ejercicio mental de gran abstracción), el momento de la transacción inicial, el cierre de libros y el momento de recuperación de cartera.

Ejemplo I

La empresa xyz es una empresa de asesorías en diferentes campos, cobra una tarifa fija de \$ 100.000 por asesoría, pero el cobro lo hace al final del respectivo contrato firma un contrato de asesorías con la empresa ABC por 6 meses de febrero a julio, y cierra libros cada mes. En mayo efectúan 3 asesorías y en junio 5

Solución

Mayo 3 1/96 Cuentas por cobrar \$ 300.000
Ingresos por servicios \$ 300.000

junio 30/96 Cuentas por cobrar \$ 500.000
Ingresos por servicios \$ 500.000

En julio 3 1/96 se efectúa el cobro

julio 31/96 Efectivo \$ 800.000
Cuentas por cobrar \$ 800.000

30/6/96 Gasto seguro \$ 30.000
Seguro prepagado \$ 30.000

30/9/96 Gasto seguro \$ 30.000
Seguro prepagado \$ 30.000

31/12/96 Gasto seguro \$ 30.000
Seguro prepagado \$ 30.000

3 1/3/97 Gasto seguro \$ 10.000
Seguro prepagado \$ 10.000

Observe que el ajuste afecta cuenta de Resultados (Gasto) y cuenta Balance General (Seguro Prepagado).

3.2.2. DINERO RECIBIDO POR ANTICIPADO

Puede existir una transacción en la cual se reciben dineros por anticipado, pero que no constituyen ingresos de un solo periodo contable (contabilidad de causación); evento en el cual la empresa receptora genera una obligación para con quien entrega dinero es decir, en este momento se puede asegurar que se genera un Pasivo. Para la empresa o persona que entrega el dinero se genera un derecho o exigencia por un lapso de tiempo previamente pactado, es decir, se genera un Activo. Por ejemplo el pago de las matrículas en la Universidad que se efectúa al principio del semestre pero que cubre todo el periodo lectivo, se constituye en un Pasivo para la Universidad y en un derecho o Activo para el estudiante.

3.2.3. ASIENTO TIPO PASIVO XXXX

INGRESO XXXX

Ejemplo I.

La Universidad Católica recibe el 1/2/96 \$ 1.000.000 como pago de la matrícula del Benjamín Gutiérrez para el primer semestre del año que termina en junio 30. La Universidad cierra libros cada dos meses (febrero 28, abril 30, junio 30).

1/2/96 Efectivo \$ 1.000.000
Renta diferida \$ 1.000.000

Observe que al momento de recibir el dinero se afectan cuentas de balance débito a efectivo y crédito a renta diferida (esta cuenta es la que debe ajustarse durante el semestre).

Ajustes

28/2/96 Renta diferida \$200.000
Ingresos por servicios \$ 200.000
30/4/96 Renta diferida \$ 400.000
Ingresos por servicios \$ 400.000

30/6/96 Renta diferida \$ 400.000
Ingresos por servicios \$ 400.000

Es de notar que a medida que avanza el semestre el Pasivo Renta Diferida se convierte en un ingreso real para la Universidad. También se destaca el hecho de que el ajuste afecta cuentas de Balance General (Renta Diferida que es Pasivo) y cuentas de Resultado (Ingreso).

Se reconoce sistemáticamente una disminución de los pasivos y un aumento en los ingresos de cada periodo.

3.3. AJUSTES POR DEPRECIACIÓN

Para abordar este acápite debemos entender como se clasifican los bienes desde la perspectiva contable y desde la perspectiva legal. Los bienes consisten en cosas, y cosa es todo lo que tiene un ser real, abstracto e imaginario, las cosas pueden ser percibidas por los sentidos como un edificio, una silla, o incorporales o sea aquellas que no se perciben con los sentidos más si con el intelecto, o las que consisten en simples derechos como los créditos, goodwill, patentes. "

Las cosas corporales pueden ser muebles o aquellas que pueden trasladarse de un lugar a otro por si mismas como los animales o vehículo. Las cosas muebles pueden ser fungibles o aquellas de las que no pueden hacerse el uso conveniente a su naturaleza sin que se consuman, como las frutas, o no fungibles o sea de las que puede hacerse un uso conveniente a su naturaleza sin que se consuman.

La contribución de los activos tangibles, incluidos como propiedad, planta y equipo, a la generación del ingreso debe reconocerse en los resultados del ejercicio mediante la depreciación de su valor histórico ajustado. La depreciación se debe determinar sistemáticamente mediante métodos de reconocido valor técnico tales como línea recta, suma de dígitos de los años, unidades de producción. Para los activos intangibles, la contribución a la generación del ingreso se debe amortizar de manera sistemática durante su vida útil; son métodos admisibles para amortizar los de línea recta, unidades de producción y otros de reconocido valor técnico.

Debe considerarse además, que el estatuto tributario determina que aquellos activos cuyo valor a 1997 no supere los \$ 450.000 pueden gastarse en el mismo periodo fiscal en el cual se adquieren.

Los métodos de depreciación más utilizados en Colombia son:

3.3.1. LÍNEA RECTA

En este método se considera que la cuota de depreciación es constante durante toda la vida útil del activo depreciable. El cálculo se efectúa con la siguiente relación:

GASTO DE DEPRECIACIÓN := Costo histórico - Valor de salvamento

Vida útil estimada

3.3.2. SUMA DE DÍGITOS

Es un método de depreciación acelerado en el cual el activo se deprecia en mayor proporción cuando contribuye en mayor medida a generar potencialmente más ingresos. Aquí se calcula una fracción que afecta en forma decreciente el valor a depreciar. La fracción está compuesta así:

.El numerador son los años de vida útil que le quedan al activo.

.El denominador es la suma de dígitos de años de vida útil. La suma se puede determinar con la siguiente relación.

$S = \frac{n(n+1)}{2}$ Donde un "n" es la vida útil estimada del activo.

Depreciación = Valor a depreciar * Fracción.

3.3.3. UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Es un método muy técnico por cuanto mide realmente la contribución de cada activo a la generación de ingresos. El cálculo lo determinamos así:

COSTO UNITARIO = $\frac{\text{COSTO HISTÓRICO}}{\text{PRODUCCION TOTAL ESTIMADA}}$

La depreciación se determina afectando el número total de unidades producidas por el costo unitario.

DEPRECIACIÓN := UNIDADES PRODUCIDAS * COSTO UNITARIO

3.3.4. ASIENTO TIPO Gasto depreciación

Depreciación acumulada

Ejemplo: Se adquiere un activo por valor de \$ 600.000 y una vida útil de 3 años. La producción estimada es de 300.000 unidades y se obtiene una producción real de 120.000, 100.000 Y 80.000 unidades respectivamente.

1. LÍNEA RECTA

$$\text{DEPRECIACIÓN ANUAL} = \frac{\$ 600.000}{3} = \$ 200.000 / \text{AÑO}$$

PERIODO	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS
1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 400.000
2	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 200.000
3	\$ 200.000	\$ 600.000	0

2. SUMA DÍGITOS

$$S = \frac{3(3+1)}{2} = 6$$

$$\begin{aligned} \text{DEPRECIACIÓN AÑO 1} &= \$ 600.000 * 3/6 = \$ 300.000 \\ \text{AÑO 2} &= \$ 600.000 * 2/6 = \$ 200.000 \\ \text{AÑO 3} &= \$ 600.000 * 1/6 = \$ 100.000 \end{aligned}$$

PERIODO	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS
1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
2	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 100.000
3	\$ 100.000	\$ 600.000	0

3. UNIDADES PRODUCIDAS

$$\text{COSTO UNITARIO} = \frac{\$ 600.000}{300.000 \text{ Unidades}} = 2/\text{Unidad}$$

$$\begin{aligned} \text{DEPRECIACIÓN AÑO 1} &= \$ 2 * 120.000 = \$ 240.000 \\ \text{AÑO 2} &= \$ 2 * 100.000 = \$ 200.000 \\ \text{AÑO 3} &= \$ 2 * 80.000 = \$ 160.000 \end{aligned}$$

PERIODO	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS
1	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 360.000
2	\$ 200.000	\$ 440.000	\$ 160.000
3	\$ 160.000	\$ 600.000	0

La depreciación bajo cualquier método implica el reconocimiento de gasto, por tanto el nivel de utilidades tiende a disminuir y por consiguiente los impuestos pagados por la empresa serán menores. También se afecta el Balance General por la Depreciación Acumulada que resta al costo histórico de los activos para determinar el costo fiscal.

3.4. AJUSTES POR INFLACIÓN

3.4.1. INFLACIÓN

Proceso económico que presenta como consecuencia un aumento constante y sostenido en el nivel general de precios de los bienes y servicios en una economía.

3.4.2. DISTORSIONES EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

En los estados financieros

1.Resultados

- .Ingresos a pesos recientes
- .Gastos a pesos recientes
- .Depreciación a pesos históricos
- .Costo inventario a pesos mixtos.

2.Balance General

Inventarios pesos históricos y recientes. Activos fijos pesos históricos y recientes.

3.4.3. DESARROLLO DE LOS AJUSTES EN COLOMBIA

1974: Ajustes fiscales a los activos fijos, las cifras fiscales y tablas de impuesto,

1976: Depreciación flexible (tasas hasta del" 40%)

1983: Componente inflacionario para los rendimientos financieros y cuentas de ahorro en UPAC, de personas naturales.

1986: Se elimina doble tributación. Se incorpora el componente inflacionario para intereses, diferencia en cambio, ingresos y gastos financieros.

1988: Cálculo de la depreciación sobre el costo ajustado por inflación de bienes adquiridos a partir de 1989.

1988: Decreto 2687 "incorpora el sistema integral de ajustes por inflación"

1993: Decreto 2649, reglamento general de la contabilidad para Colombia.

3.4.4. PROPÓSITO DE LOS AJUSTES

Se propuso básicamente adecuar la estructura impositiva del país a los efectos que causa la inflación en la economía, de una parte y de otra, resolver de plano el problema de los Estados Financieros valorados a costos históricos que han tenido como corolario principal balances irreales.

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 329 A QUIENES SE APLICA. Adoptase a partir del año gravable de 1992, el sistema integral de ajustes por inflación contenido en el presente título, el cual deberá ser aplicado a los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios obligados a llevar libros de contabilidad, con excepción de los siguientes:

1. Personas naturales y sucesiones ilíquidas que cumplan con los requisitos para pertenecer al régimen simplificado del impuesto sobre las ventas aún cuando no sean responsables de dicho Impuesto.
2. Entidades sin ánimo de lucro, cooperativas y en general los nuevos contribuyentes a que se refiere el artículo 19 (Estatuto Tributario).

Ya continuación la norma hace una extensión:

Artículo ,330 EFECTOS DE LOS AJUSTES POR INFLACION. Los ajustes por inflación a que se refiere el presente título, deben reflejarse en los estados financieros del contribuyente y tendrán efecto para determinar las utilidades comerciales y las bases gravables en el impuesto sobre la renta y complementarios".

Al incorporarse en la legislación contable y fiscal los ajustes integrales como sistema que refleja los efectos de la inflación en la economía Colombiana, se producen "ingresos nominales" que traen como efecto inmediato una distorsión del principio general de causación, pues al hacer ajustes integrales de plano se van a obtener dos tipos de ingresos los cuales son: los "causados" originados en la aplicación del sistema y los "nominales"; producto de los ajustes integrales por inflación.

3.4.5. OTROS ELEMENTOS

"Se requiere en relación con los estados financieros, evolucionar a la misma velocidad de la economía de hoy, pues como bien lo afirma el Doctor Luis Fernando Gutiérrez M. (q.e.p.d.) "la contabilidad (de hoy), es el análisis del pasado y las finanzas el estudio del futuro, y en Colombia hemos tenido la manía de confundir finanzas y estados financieros, La contabilidad, es una fotografía en blanco y negro del ayer, cuando las finanzas son una película en tercera dimensión del mañana, y el éxito de una organización empresarial está en el mañana y nunca en el hoy o en el ayer" (3), Hay que evolucionar la contabilidad hasta que realmente informe sobre hechos reales con gran aplicación en la planeación y flujos de fondos.

Desde la perspectiva legal el decreto 2649/93 en su artículo 51 dice:

"ARTÍCULO 51. AJUSTES DE UNIDAD DE MEDIDA

Los estados financieros se deben ajustar luis Femaru para reconocer el efecto de la inflación, aplicando el sistema integral.

El ajuste se debe calcular con relación a las partidas no monetarias, utilizando para ello el PMG anual, mensual acumulado, o mensual según corresponda" (4).

PARTIDAS MONETARIAS

Son aquellas que por ley o contrato no se ajustan por inflación, también son aquellas cuyo valor nominal es igual o mayor que el valor de mercado. Puede ser monetarias las cuentas de caja, bancos, cuentas por cobrar, pasivos en general, cuentas en UPAC.

PARTIDAS NO MONETARIAS

Son aquellas que por ley o contrato se ajustan por inflación, también son aquellas cuyo valor nominal puede ser mayor, menor o igual que su valor de mercado.

Para efectuar la mecánica contable de ajustes por inflación, deben tenerse en cuenta las siguientes relaciones:

El índice general de inflación (I) es una variación en el nivel general de precios

$$I = \frac{NGP_f}{NGP_o}$$

Donde NGP_f = Nivel General de Precios Final.
NGP_o = Nivel General de Precios Inicial.

Con él se ajusta la Utilidad Monetaria (Zm).

La relación general de ajustes para la gran mayoría de las cuentas es:

$$VF = VO * \frac{IF}{I_o}$$

VF = Valor ajustado de la cuenta.
VO = Valor o costo Histórico.
IF = Índice final de inflación.
I_o = Índice inicial de inflación.

ÍNDICE PROMEDIO PONDERADO (IPP)

$$IPP = \frac{\sum IF/I_o}{\text{Número de Índices}}$$

IF = Índice final
I_o = Índice inicial

Con él ajustamos las ventas, las compras, gastos de administración y ventas.

UTILIDAD MONETARIA

Es un concepto que surge de la diferencia existente entre los activos monetarios (AM) y los pasivos monetarios (PM) cuyo resultado es llamado posición monetaria neta (PMN).

$$PMN = AM - PM$$

Cuando los AM son mayores que los PM se obtiene una pérdida monetaria que resta a la utilidad neta del Estado de Resultados. En caso contrario, se obtiene una utilidad monetaria que suma en el Estado de Resultados a la utilidad del periodo.

$$PMNo = AMo - PMo$$

Posición monetaria neta inicial igual al activo monetario inicial menos pasivo monetario inicial.

$$PMNF = AMF - PMF$$

Posición monetaria neta final igual al activo monetario final menos el pasivo monetario final.

$$PMN = \frac{PMNo + PMNF}{2}$$

Posición monetaria neta promedio igual a la posición monetaria neta inicial mas posición monetaria neta final todo sobre dos.

$$ZM = PMN * I$$

Utilidad monetaria igual a posición monetaria neta promedio por índice de inflación.

AJUSTE A LA DEPRECIACION

Según el método de depreciación que se utilice encontraremos un valor despreciable por período distinto. En cualquier caso siempre se debe ajustar la depreciación.

Ejemplo

Un activo despreciable con costo histórico de \$ 1000.000 Y vida útil de 4 años se quiere depreciar por línea recta y suma de dígitos, tomando en cuenta PAAG'S de 0.2, 0.21, 0.18, 0.22 respectivamente.

I .Por línea recta

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo histórico ajustado}}{\text{Vida útil}}$$

$$\begin{aligned} \text{AÑO 1} &= (1.000.000 * 1,20) / 4 = 1.200.000 / 4 = \$ 300.000 \\ \text{AÑO 2} &= (1.000.000 * 1,21) / 4 = 1.452.000 / 4 = \$ 363.000 \\ \text{AÑO 3} &= (1.000.000 * 1,18) / 4 = 1.713.360 / 4 = \$ 428.340 \\ \text{AÑO 4} &= (1.000.000 * 1,22) / 4 = 2.090.299 / 4 = \$ 522.575 \end{aligned}$$

PERIODO	COSTO AJUST.	DEPREC.	AJUSTE DEPREC.	DEPREC. ACUMUL.	COSTO FISCAL	VALOR A RECUPERAR
0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1
1	1.200.000	300.000	0	300.000	900.000	0,75
2	1.452.000	363.000	63.000	726.000	1.452.000	0,5
3	1.713.360	428.340	130.680	1.285.020	428.340	0,25
4	2.090.299	522.574	282.704	2.090.299	0	0,0

Se puede concluir lo siguiente: a partir del segundo año no coincide la depreciación acumulada ($1.452.000 * 0,5 = 726.000$) con la suma que se obtiene de sumar la depreciación acumulada del año 1 y la cuota de depreciación del periodo 2. Se debe ajustar entonces la depreciación multiplicando la depreciación acumulada del año 1 por el PMG del año 2. El proceso es análogo para todos los periodos.

2. Por la suma de dígitos

$$S = \frac{4(4+1)}{2} = 10$$

DEPRECIACIÓN = COSTO AJUSTADO * N/S

$$\begin{aligned} \text{Año 1.} & (1.000.000 * 1,2) * 4/10 = 1.200.000 * 4/10 = 480.000 \\ \text{Año 2.} & (1.200.000 * 1,21) * 3/10 = 1.452.000 * 3/10 = 435.600 \\ \text{Año 3.} & (1.452.000 * 1,18) * 2/10 = 1.713.360 * 2/10 = 342.672 \\ \text{Año 4.} & (1.713.360 * 1,22) * 1/10 = 2.090.299 * 1/10 = 209.029 \end{aligned}$$

PERIODO	COSTO AJUST.	DEPREC.	AJUSTE DEPREC.	DEPREC. ACUMUL.	COSTO FISCAL	VALOR A RECUP.
0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1
1	1.200.000	480.000	0	480.000	720.000	0,6
2	1.452.000	435.600	100.800	1.016.400	435.600	0,3
3	1.713.360	342.672	182.952	1.542.024	171.336	0,1
4	2.090.299	209.029	339.245	2.090.299	0	0

El análisis es exactamente igual al de la línea recta y el proceso de mecánica contable es análogo.

Los ajustes integrales por inflación produce efectos para:

- .Determinar el impuesto de renta.
- .Determinar el patrimonio.
- .Determinar convenientemente la contabilidad comercial.

No produce efectos para:

- .Determinar la base para liquidar el impuesto de industria y comercio.
- .Otros impuestos.

4. EJERCICIO DE APLICACIÓN

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

BALANCE GENERAL

ACTIVO		PASIVO	
Caja	1.000	Cuentas x Pagar	20.000
Bancos	6.200	Obligaciones bancarias	25.000
Cuentas x Cobrar	35.800	Impuestos x pagar	10.500
Inventario	20.000	Capital	30.000
Edificios	40.000	Utilidad	19.500
Depreciación Acum.	(2.000)		
Total Activo	105.000	Total Pasivo + Patrim.	105.000

ESTADO DE RESULTADOS M. LTDA.

01.01.95-31.12.96

Ventas		115.000
- CMV		48.000
Inventario Inicial	18.000	
+ Compras	50.000	
- Inventario Final	20.000	
Utilidad bruta		67.000
- Gastos operacionales		
Gastos de Admón.	12.000	
Venta	25.000	
Utilidad Antes de Impuestos		30.000
- Impuesto de Renta Estimada		10.500
Utilidad después de Impuestos		19.500

4.2. INFORMACIÓN ADICIONAL

La siguiente es información adicional para la elaboración de los ajustes

4.2.1. Inventario final de mercancías en 1.996

MES	VALOR
Enero	3.000
Febrero	5.000
Mayo	4.000
Agosto	2.000
Octubre	6.000
TOTAL	20.000

4.2.2. Inventario de mercancías a 31 de diciembre de 1.995 fue valorado en \$ 18.000.

4.2.3. Las compras realizadas en 1.996 fueron:

MES	VALOR
Enero	5.000
Marzo	12.000
Junio	4.000
Julio	6.000
Septiembre	8.000
Noviembre	15.000
TOTAL	50.000

4.2.4. Gastos operacionales

MES	G. ADMÓN	G. VENTA
Enero	2.000	4.000
Febrero		3.000
Marzo	3.000	8.000
Junio	4.000	
Agosto		5.000
Octubre	1.000	
Diciembre	2.000	5.000
TOTALES	12.000	25.000

4.2.5. VENTAS

Enero	18.000
Febrero	25.000
Marzo	14.000
Junio	20.000
Agosto	16.000
Octubre	10.000
Diciembre	12.000
TOTAL	115.000

4.2.6. EL PAAG

MES	INDIC. INFLAC.	PAAG
Enero	2.37	19.04
Febrero	4.02	14.44
Marzo	2.42	11.73
Abril	2.05	9.49
Mayo	1.65	7.71
Junio	1.20	6.43
Julio	1.67	4.68
Agosto	1.03	3.62
Septiembre	1.16	2.43
Octubre	1.03	1.38
Noviembre	0.68	0.70
Diciembre	0.70	1.00

4.3. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE

De acuerdo con la información contenida en los estados financieros y la adicional, se realizan ajustes de la siguiente forma:

4.3.1 INVENTARIO FINAL DE MERCANCIAS

MES	VR. ORIG.	PAAG	VR. AJUST.	VR. AJUSTE
Enero	3.000	19.04	3.571	571
Febrero	5.000	14.44	5.722	722
Mayo	4.000	7.71	4.038	308
Agosto	2.000	3.62	2.072	72
Octubre	6.000	1.38	6.038	83
TOTALES	20.000		1.756	1.756

4.3.2. INVENTARIO INICIAL DE MERCANCIAS

VR. ORIG.	18.000
PAAG	21.86
VR. AJUSTADO	21.935
VR. AJUSTE	3.935

4.3.3. EDIFICIO

VR. ORIGINAL	40.000
PAAG	21.86
VR. AJUSTADO	48.744
VR. AJUSTE	8.744

4.3.4. COMPRAS

MES	VR. ORIG.	PAAG	VR. AJUST.	VR. AJUSTE
Enero	5	19.04	5.952	952
Mayo	12	11.73	13.408	1.408
Junio	4	6.43	4.257	257
Julio	6	4.68	6.821	821
Septiembre	8	2.43	8.194	194
Noviembre	15	0.70	15.105	105
TOTAL	50		53.737	3.737

4.3.5. DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIO

Valor ajustado	48,744
Depreciación %	5.00
Tiempo depreciado	5.00
Depreciación ajustada	2.437
Vr. Orig.	2.000
Vr. Ajuste	437

4.3.6. VENTAS

MES	VR. ORIG.	PAAG	VR. AJUST.	VR. AJUSTE
Enero	18.000	19.04	21.427	3.427
Febrero	25.000	14.44	28.610	3.610
Marzo	14.000	11.73	15.642	1.642
Junio	20.000	6.43	21.286	1.286
Agosto	16.000	3.62	16.579	579
Octubre	10.000	1.38	10.138	138
Diciembre	12.000	1.00	12.000	
TOTALES	115.000		125.682	10.682

4.3.7. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

MES	VR. ORIG.	PAAG	VR. AJUST.	VR. AJUSTE
Enero	2.000	19.04	2.381	381
Marzo	3.000	11.73	3.352	352
Junio	4.000	6.43	4.257	257
Octubre	1.000	1.38	1.014	14
Diciembre	2.000	1.00	2.000	
TOTALES	12.000		27.314	2.314

4.3.8 GASTOS DE VENTA

MES	VR. ORIG.	PAAG	VR. AJUST.	VR. AJUSTE
Enero	4.000	19.04	4.762	762
Febrero	3.000	14.44	3.433	433
Marzo	8.000	11.73	8.938	938
Agosto	5.000	3.62	5.181	181
Diciembre	5.000	1.00	5.000	
TOTALES	25.000		27.314	2.314

4.3.9. ASIENTOS CONTABLES

			CORRECC. MON.	
Inv. Mercancia	1.756			
Correcc. Mon.		1.756	8.978	1.756
Edificio	8.744		6.558	8.744
Correcc. Mon.		8.744	10.682	5.916
Correcc. Mon.	8.978			13.004
Deprec. Acum.		8.978		27.314
Correcc. Mon.	6.558		26.218	56.734
Reu. Patr.		6.558		30.516
Correcc. Mon.	10.682			
Ventas		10.682		
Inv. In. Mercanc.	21.935			
Compras		53.737		
Inv. Fin. Mercanc.	21.756			
CMV Ajust.		53.916		
Valor no Ajustado	48.000			
Ajuste Neto		5.916		
CMV	5.916			
Correcc. Mon.		5.916		
Gasto Administrac.	13.004			
Correcc. Mon.		13.004		
Gasto Venta	27.314			
Correcc. Mon.		27.314		

4.4. ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO

ESTADO DE RESULTADOS M. LTDA. 010195.311296

Ventas	125.682
- CMV	53.916
Inventario Inicial	21.935
+ Compras	53.737
- Inventario Final	21.756
Utilidad Bruta	71.766
- Gastos Operacionales	
Gasto Administración	13.004
Gasto Ventas	27.314
Utilidad Antes de Impuestos	31.448
Corrección Monetaria	30.516
- Imp. Renta	21.687
Utilidad Después de Impuestos	40.277